

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 12 D I C 2018

VISTO la Nota N° 2014/18 Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande el día 7 de Diciembre del corriente año, a fin de acompañar y asistir a los Sres. Legisladores Provinciales en la Ceremonia de Graduación de la “XIX Promoción de Oficiales Ayudantes” Y “LII Promoción de Agentes de Policía”.

Que cuenta con el autorizado del Director Secretaria General de Presidencia, Dn. Eduardo STRAFACE.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535.

Que las presentes actuaciones se encuadran en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P.A. y T., a la ciudad de Río Grande, efectuada el día 7 de Diciembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1936 / 18

